



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1597

CERRO NAVIA, - 7 OCT. 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de maquina de coser recta industrial, bajo la modalidad Contratación Directa, a don Sergio Alejandro Méndez Cea.

VISTOS:

1. Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, celebrado el 31 de diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 245, de fecha 13 de febrero de 2014, por el cual se aprobó el Convenio antes citado.
3. Solicitud de Pedido N° 981, de fecha 02 de septiembre de 2014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Sesión de Comité Financiero N° 64, de fecha 15 de septiembre de 2014.
5. Memorando N° 618, de fecha 24 de septiembre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 10, 57, letra d) N° 4.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

1. Adjudica la contratación directa, ID Mercado Público N°2371-923-SE14, por la adquisición de 1 maquina de coser recta industrial Jack, modelo 8720h-8900h, a don Sergio Alejandro Méndez Cea, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Santiago.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) IVA incluido, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



[Handwritten signature]

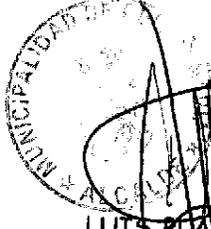
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.004.444.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/MJRM
30.09.2014

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Contabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE